

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 28 de Diciembre de 1881.

NUMERO 1,155

DIRECTOR.—JUAN X. VENERO.
ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 17 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 41 minutos de la tarde. Se pone la Luna á las 12 horas y 26 minutos de la noche.
Miércoles 28.—Los Santos inocentes degollados por Herodes.—Fiestas para los niños.—San Troadio, mártir; Santa Teofila, virgen y mártir; san Teodoro, san Caspar, mártir.—Del Antiguo Testamento:—Fesef padre de Darío.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.

Secretaría de Gracia y Justicia.

Nombramiento.—Avisos.

Secretaría de Fomento.

Informe.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Mensaje.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En la Receptoría de esta Capital está de venta el folleto conteniendo la Ley sobre Registro del Estado Civil, su Reglamento y Formulario. Su precio, 50 cts. el ejemplar.

San José, diciembre 22 de 1881.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.—San José, 27 de diciembre de 1881.

Admítase la renuncia que el Señor Don José Castro B. ha hecho del destino de Agente Fiscal de

San Ramon; y nómbrase para reponerlo, á Don Francisco Hoyos Gámez, recomendado al efecto por el Jefe Político del Canton expresado.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Argüello.

Palacio Nacional.

San José, 21 de diciembre de 1881.

Los empleados encargados del Registro del estado civil, pueden dirigirse directamente á la Secretaría de Gracia y Justicia, ya por telégrafo ó ya por nota, sobre toda duda, consulta, etc., que se les ofrezca respecto del Registro.

Palacio Nacional.

San José, 21 de diciembre de 1881.

Los notificadores de las oficinas judiciales, desempeñarán sus funciones bajo la estricta responsabilidad del funcionario que los nombra.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 169.

H. Sr. Secretario de Fomento.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Diciembre 24 de 1881.

Conforme US. H. me lo ordena en circular nº 577 de 9 de noviembre próximo pasado, le informo sobre el estado en que se encuentra la composicion de los caminos generales de esta Provincia, del modo siguiente:—En el distrito de San Isidro, se han reparado con la formalidad posible seiscientas varas del camino que del centro del barrio viene al de San Pablo.

En este distrito de San Pablo se han construido ochocientas varas del camino que sale de esta ciudad para Santo Domingo, y mil quinientas varas del llamado del "Uriche."

En el Distrito de San Rafael se compusieron mil varas del camino que del centro del mismo se dirige á la montaña, y ochocientas veintiocho en el que va de esta Ciudad á Barba.—Este último trabajo se ha efectuado en union del distrito de Mercedes, cuyo camino limita los dos barrios.

En el de San Francisco están compuestas mil seiscientas varas de la carretera general que baja del Virilla con direccion al "Barreal," y la Pitahaya; así como mil ciento cuarenta y ocho varas del camino que va de esta ciudad á Alajuela, pasando por San Joaquin. También esta última composicion se ha hecho en comun con el indicado distrito de Mercedes, limítrofe.

En San Joaquin se ha repado, igualmente la distancia de mil quinientas varas en el camino que por el centro del barrio baja para Alajuela.

En San Antonio, en la calle general llamada del "Ripiado," se han arregla-

do con ripio trescientas cincuenta varas y mil trescientas con tierra: doscientas cincuenta varas del puente de las "Mulas" para afuera, y en la "Ribera" mil quinientas varas.

En el distrito de Santa Bárbara, en el centro del barrio de este nombre, se han alamillado novecientas varas de calle.—En el barrio de San Pedro, cuatrocientas setenta y cinco varas del camino que divide de la Provincia de Alajuela, y ochocientas veinticinco en el que cruza el barrio con direccion á Santa Bárbara.—En el barrio de San Juan, se ha hecho lo mismo en distancia de tres mil varas, y cinco mil en el barrio de Jesus.

En el Canton de Santo Domingo, en el centro de la Villa, se han destruido varios paredones que existían en las calles, dejando así libre el paso á los transeuntes.—En la cuesta de la Bermudez se han reparado doscientas varas, habiéndose trabajado ya una parte del camino que del Virilla viene á esta Ciudad en la parte que corresponde al Canton.—En el barrio de Santa Rosa, camino llamado de Ricardo, se han compuesto doscientas varas; habiéndose emprendido igual composicion en los denominados "Volador" y "Raicero" barrio de San Miguel.

Finalmente, há dos meses, se terminó la construccion de un puente de vigas bastante sólido que se echó sobre el "Rio Segundo," en el punto llamado "La Sorda," que costó trescientos setenta y cinco pesos.—Esta cantidad la sufragaron por mitades esta Provincia y la de Alajuela, por ser el rio en aquel lugar divisorio de las dos.

Soy de US. Attº servidor.

F. PEDRO ULLOA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Diciembre 25.—Hoy á las 8 a. m. ancló el vapor N. A. "Salvador," del porte de 1,065 toneladas, procedente de Panamá, 54 hombres de tripulacion, 3 dias de navegacion y al mando de su capitan W. S. Pitts. Trajo como pasajero al Señor Carlos Cowel. Carga, 496 bultos varios y una caja dinero con \$ 2,000. Consignado á E. Rohrmoser & Cº.

Diciembre 26.—Ayer á las 7 p. m. zarpó el vapor N. A. "Salvador," del porte de 1,065 toneladas, con destino á los P. P. de C. A. y al mando de su Capitan W. S. Pitts. Sin pasajeros. Carga, 8 bultos mercaderías. Despachado por E. Rohrmoser & Cº.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera

1.—Se introdujo á la oficina el ju-

icio ordinario sobre cancelacion de una inscripcion, entre Don Francisco y Don Jesus Bonilla.

2.—A solicitud de Don Adolfo Bonilla, se mandó expedir certificacion del testamento de Don Rafael Barroeta, y del nombramiento y aceptacion del Albacea Don Rafael Alvarado, señalándose para la confrontacion de aquella, las doce del día tres del entrante enero.

3.—Se llamó al Señor Conjeuz sorteado, Doctor Figueroa, en el juicio ordinario sobre otorgamiento de una escritura entre Don Juan Fernández y el Licenciado Don Bruno Carranza.

4.—Se señaló para la vista las doce del día cuatro del entrante enero, en el juicio entre los Señores Mestre Peralta y Cº y José Gorro.

5.—En las diligencias de reconocimiento de un documento entre Doña Josefa Mayorga y la testamentaria del Doctor Uribe, se revocó el auto apelado, devolviéndose el documento al interesado.

6.—Se admitió la súplica interpuesta en las diligencias de embargo entre Doña Maria Blas Tréjos y Don Casimiro Viquez.

7.—Se declaró hábil al Licenciado Don Juan J. Ulloa para conocer en la ejecucion entre el Banco Nacional y Don Santiago Millet.

8.—Se declaró indebidamente admitida la súplica entre los Señores José Dolores y Jacoba Palacios y otros, y Don Mateo Mora.

9.—En la rebeldia acusada por el Señor José Francº Villalobos al Señor Félix Rodriguez, se pidió el informe correspondiente.

10.—Se proveyó autos en la instruccion seguida por la muerte de Isabel Ashely.

11.—Igual proveido en la causa contra Pedro Pablo Granados, por abigeato.

12.—Igual proveido en la causa contra Jesus Alpizar, por lesiones.

13.—Se ordenó el reconocimiento del reo José Ledesma, quien solicitó ex-carceracion, por enfermedad.

14.—En la causa contra Paula Chaves, por hurto, se confirmó el auto de 1ª Instancia, con la reserva de lo ordenado por el Alcalde 1º.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda

1.—En el reclamo de Don Leon Garcia, para que se le paguen los honorarios que le corresponden como depositario de una finca, en el juicio seguido por los Señores Duprat Alard y Cº, contra Don Ramon Herran; se revocó el auto apelado, que declara sin lugar el reclamo.

2.—En escrito del Señor Rosa Arce, acusando rebeldia al Señor Patriocio Leon, juicio sobre nulidad de un contrato, se pidió informe á la Secretaria.

3.—Se mandó pasar á la Secretaría de la Sala 1ª para un informe, el juicio en que Don José Francisco Bonilla pide nulidad de la medida del sitio "Guayabal".

4.—Se mandó introducir á la oficina el juicio seguido por Don Juan Fernández contra el Señor Hermenegildo Fuentes, sobre otorgamiento de una escritura.

5.—En la causa contra Fidelina Fernández, por lesiones, se mandó ampliar un dictámen del Médico del Pueblo.

6.—Se proveyó autos en la ejecución del Señor Agustín Jiménez Cedeño, contra el Señor Salvador Muñoz Mesen.

7.—En escrito del apoderado de D. Oito F. Hubbe, acusando rebeldía á Don Franc. Brénes y á Doña Dorila Argüello de Beeche, tercera entablada por el primero, se pidió informe á la Secretaria.

El Secretario.—N. GALLÉGOS.

San José, diciembre 24 de 1881.

REMATES.

A las doce del día diez de enero del año próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situados al Norte y á doscientas varas de la Plaza Principal, distrito 2.º, Cantón 1.º de esta Provincia, comprensivo el solar de 48 varas de frente, por 32 de fondo, poco más ó menos; á contar aquél de Este á Oeste, y éste de Norte á Sur; y la casa de doble cañon, construcción de ladrillo y horcones, con el mismo frente del solar, tanto de Norte á Sur, como de Este á Oeste, con un ancho de 14 varas, con sus piezas correspondientes, de madera y cielo-raso de madera y yeso; contiene cuatro habitaciones con puertas y ventanas á la calle por el frente de Este á Oeste, y de Norte á Sur dos habitaciones con puertas y ventanas á la calle, y además un zaguán de entrada.—En la esquina dando frente á la casa conocida con el nombre "Hotel de San José", y dando frente también á la casa de Don Juan Fernández, contiene un alto de doble cañon, comprendiendo en la parte de Este á Oeste, frente á la casa del Señor Fernández, 25 varas de edificación, y de Norte á Sur toda la extensión del terreno, conteniendo esta parte de alto dos habitaciones de Este á Oeste, y una de Norte á Sur, con sus correspondientes cuartos interiores, y un corredor en toda la extensión del martillo que forma la parte alta de la casa. Rodea el terreno en el interior, al fondo, en toda la extensión de Este á Oeste, un corredor de 5 varas de ancho por 4 de alto, de madera; y de Norte á Sur, en la parte Oeste del terreno hay otro corredor que cubre toda la extensión de ese fondo, ménos la parte ocupada por el ancho de la casa; tiene 11 varas de ancho en todo, de madera, cubierta de zinc, á diferencia del resto del edificio que está cubierto de teja. En este último corredor hay construídos dos hornos de ladrillo que sirven para asar pan, linderos del todo: Norte, casa y solar del Doctor Don Salvador Jiménez, ántes, hoy de Don Justo Quiros; Sur, calle de por medio, casa de Don Juan Fernández; Este, con la casa de alto denominada "Hotel de San José", de Manuel Carazo y Hermano, calle de por medio; y al Oeste, con solar de Don Nicolás Cárdenas Ramírez; habido el solar por compra á D. Francisco Echeverría y Alvarado, y la casa por haberla construído los ejecutados á sus expensas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 451, número 6,456, "Oriental", asientos números 2 y 3. Valorada en \$ 23,000; pertenece á los Señores Eugenio y José Villenave, y se vende de orden de este Juzgado para pagar la cantidad de \$ 16,000 é intereses que adeudan á Don Francisco Echeverría. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, diciembre 26 de 1881.

CRISANTO SÁENZ.

Carlos Sáenz.—Donato Iglesias.

A las doce del viernes 30 del corriente, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terreno como de tres cuartos de manzana, plano, sembrado de café en parte, y en parte de agricultura,

situado en el barrio de Mercedes, distrito 6.º, Cantón 1.º de esta Provincia, lindante por el Norte, con propiedad de Ramon Ramírez por el Sur, calle pública en medio, con propiedad de los Señores Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco por el Este, con id. de Jerónimo Varela y Mannel Dávila; y por el Oeste, con id. de Felipe Ramírez; está valorado en \$ 200; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 176, folio 377, finca número 11,131, partido de Heredia, inscripción número 1; pertenece á la mortual de Jose Manuel Ramirez y Vargas, y se vende previa informacion de utilidad y necesidad para el pago del quinto, costas y deudas de dicha mortual, á pedimento de las partes. Quien quiera comprarlo, preséntese, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día veintiseis de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

M. M. DÁVILA.

Octavio Morales.—Manuel Zamora B. 1.

EDICTOS.

Como encargado, he dado principio al juicio de inventarios consiguiente á la muerte de mi Señara madre Doña Juana de los Angeles Saborio, de este vecindario, cito, pues, á todos los que tengan derechos que deducir, para que se presenten en el término de ley.

Alajuela, diciembre 26 de 1881.

FRANCO SABORIO.

Maurilio Soto.—Paulino Soto.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

A solicitud de varias personas, y en consideracion á que las demás calles que conducen á la Estacion de esta Ciudad, no están macadamizadas y pueden ocasionar perjuicio á los pasajeros en carruajes; consultando la conveniencia del público, se permite el tránsito de coches por la calle de Carrillo, aún en los dias de las fiestas, observando la regla establecida de caminar siempre al lado derecho y despacio, para evitar daños á las personas que andan á pié.

Para las carretas y gentes á caballo, queda prohibido el paso en esos dias, en la mencionada calle.

La Policia de esta Ciudad vigilará sobre el cumplimiento de esta orden, imponiendo un peso de multa por cualquiera infraccion. Queda refundida en la presente, la orden que con fecha de ayer, fué expedida por este Despacho.

San José, diciembre 26 de 1881.

C. ESQUIVEL. 6 v. 1.

REVISTA EXTERIOR.

Mensaje.

Reproducimos á continuacion, por juzgarlo de interés, algunos párrafos del Mensaje dirigido por el Presidente de los E.E. U.U., al Congreso Americano:

"Los Estados limítrofes de Centro-América han conservado la paz interna y sus relaciones con nosotros han sido íntimamente amistosas. Hay señales felices que indican en esos Estados la resolucion cada vez más fuerte de subordinar los intereses locales á los que son comunes por razon de sus relaciones geográficas. La disputa de límites entre Guatemala y México ha proporcionado al Gobierno, la oportunidad de ejercer sus buenos oficios para impedir un rompimiento de la paz y procurar una solucion tranquila del asunto. Abrigo la firme esperanza de que, considerada la amistad que nos une á ambos países, prevalecerán nuestros consejos.

Un enviado especial de Guatemala, ha venido á manifestar el sentimiento del pueblo y el Gobierno de Guatemala con motivo de la muerte del Presidente Garfield.

Los asuntos que se derivan del proyectado canal á través del Istmo de Panamá, son de la más grave importancia. Este Gobierno no ha echado en olvido las obligaciones solemnes que le impone el tratado de 1846, con Colombia que es dueña independiente y soberana del territorio por donde pasará el canal; y se propone hacerlas efectivas mediante nuevos compromisos con la República Colombiana, que sirvan para asegurar su ejecución práctica. Las negociaciones respectivas, despues que habían producido un arreglo que parecía satisfactorio para ámbos, tropezaron en Colombia con la improbacion de las facultades que el comisionado había asumido. Se ha ofrecido renovar las negociaciones sobre bases más moderadas. Entre tanto supo este Gobierno que Colombia había propuesto á las potencias europeas que garantizaran colectivamente la neutralidad del proyectado canal de Panamá; hecho que sería diametralmente opuesto á nuestra obligacion como únicos garantizadores de la integridad territorial de Colombia y de la neutralidad del mismo canal. Mi lamentado predecesor cumplió el deber de comunicar á las potencias europeas las razones que hacen indispensable la prioridad en la garantía de los Estados Unidos, y por las cuales la intervencion de cualquiera nacion extranjera sería mirada como un acto superfluo y contrario á la amistad. Previendo que Inglaterra se aprovecharía de lo pactado en el tratado Clayton Bulwer de 1850, para aspirar á tomar parte en la garantía que los Estados Unidos arreglaron con Colombia cuatro años ántes, no he vacilado en suplementar la actitud de mi predecesor, y he propuesto al Gobierno de S. M. B., la modificacion de ese documento y la abrogacion de las cláusulas que no se conformen á las obligaciones de los Estados Unidos, respecto de Colombia ó á las necesidades vitales de ambas partes contratantes.

El Gobierno ve con grande interés la continuacion de las relaciones hostiles entre Chile, Bolivia y el Perú. Es de desearse el pronto restablecimiento de la paz, no sólo porque se evitaria así mayor miseria y más derramamiento de sangre, sino porque la persistencia en el antagonismo puede ocasionar resultados peligrosos, á mi juicio, para los intereses del sistema republicano en este continente, y muy adecuados para destruir los mejores elementos de nuestra civilizacion libre y tranquila. Como en medio de la excitacion actual del sentimiento popular de estos países, ha habido graves recelos sobre la conducta de los Estados Unidos, y como los arreglos diplomáticos con cada uno por medio de Ministros independientes, están algunas veces sujetos á mala inteligencia temporal, debido á la falta de pronta y recíproca comunicacion, he considerado juicioso enviar un comisionado especial, acreditado ante todos y cada uno, y les he dado instrucciones que les facilitarán la obra de lograr el restablecimiento de las relaciones amistosas.

El Gobierno de Venezuela persiste en su actitud de ferviente amistad, y continúa con gran regularidad pagando las cuotas mensuales de la deuda diplomática. Sin sugerir orden alguno de procedimiento al Congreso, llamo su atencion hácia los asuntos pendientes relativos á la distribucion de las sumas recibidas hasta ahora. Las relaciones entre Venezuela y Francia, con motivo de la misma deuda, han estado por algun tiempo en un estado nada satisfactorio; y este Gobierno como vecino y como uno de los principales acreedores de Venezuela, ha hecho valer su influencia con el Gobierno francés para realizar un arreglo amigable y honroso. Gracias á los esfuerzos de nuestros Ministros en Buenos Aires y Santiago, se ha celebrado un tratado entre la República Argentina y Chile, con el cual se resuelve el antiguo litigio de límites en la Patagonia. Causa de congratulacion es que nuestro Gobierno haya tenido ocasion de ejercer felizmente su influencia para impedir desacuerdos entre estas Repúblicas del continente americano."

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Table with columns for date (Diciembre 24), time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. medio), wind (Viento), and atmospheric state (Estado de la atmósfera).

Table with columns for date (Diciembre 25), time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), temperature (Term. medio), wind (Viento), and atmospheric state (Estado de la atmósfera).

SECCION DE AVISOS.

SUPERINTENDENCIA DE LA DIVISION CENTRAL DEL FERRO-CARRIL.

Durante los dias de las fiestas cívicas de esta Capital, correrán los trenes ordinarios de la manera que sigue.

Table listing train schedules with columns for destination (Salen de San José, Llegan á Heredia y Tres Rios, etc.), departure time, and arrival time.

NOTA.—El sábado correrán tambien los dos trenes á las horas de costumbre.

San José, diciembre 27 de 1881.

El Superintendente.

Exámen público.

No habiendo tenido lugar el que debió rendir la clase del Derecho Internacional el día señalado, se han designado nuevamente para verificarlo las 6 p. m. del día de mañana.

Secretaría de la Universidad. San José, diciembre 27 de 1881.

F. HERRERA.

Como el ganado vacuno vive libre en el campo en las sabanas naturales, y los españoles no hicieron nada absoluto para mejorar la raza, se encuentran en toda la América del Sur y en el campo en las sabanas naturales. La especie de las razas americanas de ganado al tamaño y forma, pero no en cuanto al color que es muy variado. La especie de las razas americanas de ganado al tamaño y forma, pero no en cuanto al color que es muy variado.

Ya en el año de 1861, el rey de España, en una ordenanza al Lic. Carrilón, refiere que con los primeros colonos que este condujo a Costa-Rica, había también llevado ganado vacuno. El ganado importado por los españoles a América, pertenece a la raza de su país, y como todavía hoy el ganado de España es de la raza llamada manchada, se encuentra esta muy generalizada en América. Lionel Waterhouse que en 1870 vio ganado negro en el istmo de Panamá.

Sub-orden RUMINANTIA Cav.
Familia CERVICORNIUM Illig.
Sub-familia BOVINA Baird.
Género Bos L.
Bos frontosus Nilg.

Este puercito se domestica algunas veces, y su carne es tan buena como la de la especie precedente. En cuanto a la diferente configuración del cráneo de estas dos especies, me refiero a las cuidadosas investigaciones de Krauss, ya citadas.

El *cariblanco* vive en grandes manadas en la espesura de los bosques vírgenes de las cálidas bajuras; pero de cuando en cuando se deja ver en las altas montañas, como en Cariblanco en el camino de Sarapiquí. Este lugar debe su nombre a la circunstancia de que sus primeros moradores fueron turbados, durante la primera noche, por una manada de estos animales que pasaba. En Costa-Rica es conocido solamente con el nombre de *cariblanco* en Nicaragua lo llaman *man jabali*.

G. Carter, *Rept. Anim.*, I, 245.
Rengger, *Saengerh. von Farwung.*, S. 322.
Burmeister, *Saengerh. Brasiliens*, S. 322.

Dicotyles labiatus Cav.

MAMÍFEROS COSTA-RICENSIS 417

DR. A. V. FRANTZIUS 420

Cervus rufinus Pucheran.

Pucheran *Archiv. d. Mus.*, VI, 491, Tab. 30.
Pucheran, *Revue et Magaz. d. Zool.* 1851, p. 561.

Esta especie que es muy próxima al *cervus rufus* Cur., ha sido con razón clasificada por Pucheran como especie separada; se diferencia esencialmente de aquella por ser de tamaño menor, por tener negro el hocico y las patas, y por el color del pescuezo que no es blanco sino rojo; también porque la parte del vientre no es blanca sino ligeramente manchada.

Los ejemplares de Pucheran eran originarios del valle de Loa en el Ecuador, en la pendiente occidental de la cadena del Pichincha.

En la colección zoológica de Darmstadt, vi dos ejemplares de esta especie del ciervo, que llevan el nombre de *C. sartorii*. Eran un obsequio del Sr. Sartorius y procedían de su posesión llamada "Mirador" en las cercanías de Vera-Cruz, en donde dicen se encuentran con frecuencia. Si llega a confirmarse la suposición de Burmeister (a. a. O. S. 319), de que el llamado por Lund *cervus nanus* Lund, del Brasil, hallado a orillas del río San Francisco, sea el mismo *C. rufinus*, entonces sería muy extenso el círculo de su esparcimiento. Siendo así viviría esta especie en México, en todo Centro-América y en el Ecuador, donde sería el representante del *C. rufus*.

Llámase este ciervo en Costa-Rica *cabra de monte*, a causa del hundimiento y no ramificación de sus cuernas. Tómasele frecuentemente cuando pequeño, y se domestica sin dificultad. Con respecto a sus hábitos y al color de los cervatillos, son los mismos que los de su congénere, el *C. rufus*, por lo cual me remito a los informes de Rengger (a. a. O. S. 356) y de Burmeister (a. a. O. S. 316).

Los ejemplares que obtuve en Costa-Rica procedían de Pacaca y del Guaitil, esto es, de los lugares más altos del país.

nombre de *cariacou* Buffon, en México con el de *C. cariacus* Sauss., en Honduras con el de *C. nemoralis* Smith, y en la Guayana y Surinam con el de *C. savannarum* Cab.



Este animal llamado en Costa-Rica *cariblanco* (v. supra) habita en algunas partes de América del Sur y en el campo en las sabanas naturales. La especie de las razas americanas de ganado al tamaño y forma, pero no en cuanto al color que es muy variado. La especie de las razas americanas de ganado al tamaño y forma, pero no en cuanto al color que es muy variado.

Género DICOTYLES Cav.
Dicotyles torquatus Cav.

De marranos que se hayan vuelto montaraces, no he recibido dato alguno seguro.

Los marranos que se ven puras las tres razas mencionadas por la cual rara vez se ven puras las tres razas mencionadas. De marranos que se hayan vuelto montaraces, no he recibido dato alguno seguro. Los marranos que se ven puras las tres razas mencionadas por la cual rara vez se ven puras las tres razas mencionadas.

Acostumbran en Costa-Rica dejar que los marranos anden libres hasta que estén desarrollados, poniéndoles un anillo de hierro en la extremidad de la nariz [trompa] para que no hagan daño escarbando las tierras cultivadas; se les pone además una horquilla [horquilla] de madera, de forma triangular, en el pescuezo, para impedir que rompan las cercas que son generalmente de arboles vivos. Hasta que se desear ebarlos, son encerrados en estrechos chiqueros. El natural de las diferentes razas; esta es seguramente la causa por la cual rara vez se ven puras las tres razas mencionadas.

DR. A. V. FRANTZIUS 416

MAMÍFEROS COSTA-RICENSIS 413

que como degeneración del *procyon lotor* Desm., debo adherirme a la opinión del Prof. Baird, que marca distintamente los caracteres de ambas especies, y que, por fundadas razones, la clasifica separadamente. La especie que existe en Costa-Rica, en la cual yo no observé variedad alguna, mostraba todas las peculiaridades de la mexicana. El *procyon* patas negras, de Hernandez, es algo más grande que el *procyon* común; su piel es negra ó negruzca, pero no parda; las patas descubiertas y negras, y la cola no está tan rigurosamente cortada a la raíz como en aquel. Vive en México y se extiende al Norte hasta el Rio-Grande; al Occidente le ha encontrado hasta en el cabo Flattery ó Puget's Sound. De modo que Costa-Rica sería el límite más meridional de su extensión; al Norte de Sud-América se halla el *procyon cancrivorus* Desm., que es una especie enteramente diferente. En Costa-Rica obtuve un ejemplar del *Pr. Hernandezii* Wagl., que conservé muchísimo tiempo encadenado, y de este modo pude observar su modo de vivir y sus particularidades: había sido cogido en tierna edad, y se domesticó á tal grado que los niños podían jugar con él. Generalmente pasaba los días calurosos durmiendo, enroscado entre hojas de maíz en el pesebre con mi caballo, del cual era muy amigo, trataba de jugar con él trepándosele sobre el lomo, y a veces le valió algunas mordeduras. En su manera de vida es exactamente igual al *procyon* común. En Costa-Rica es generalmente conocido con el nombre de *mupachin*.

Género NASUA Stor.

Nasua leucorhynchus Tschudi.

Tschudi, *Fauna Peruana*.

Todos los ejemplares del *pisote* que tuve oportunidad de ver en Costa-Rica, pertenecen a esta especie, y su clasificación la agradezco a la bondad del Prof. Peters. Procedían todos de bosques situados a una altura de 6 á 7000 pies; yo los vi en las cimas de los volcanes Irazú y Poas, y recibí ejemplares de las montañas de Turrialba y Candelaria. Tschudi también lo halló en las montañas elevadas; y en México lo vieron en las cercanías de la bien conocida finca del Sr. Sartorius, llamada "Mirador," situada a una altura

Orden ARTIODACTILA Owen.
Sub-orden ARTIODACTILIA NON RUMINANTIA Owen.
Familia SUTIA Gray.
Género SUTIA Linn.
Sus especies Linn.

Habiendo la carne de puerco, desde tiempo inmemorial, representado un papel importante en la provision de los pu-
ques, fue, por consiguiente, el puerco uno de los primeros
animales domésticos introducidos por los españoles a sus
nuevas colonias, después del descubrimiento de América.
En Costa-Rica parece que fue la raza española entera-
mente negra, que hoy mismo se encuentra en el país, la im-

Las bajuras cálidas cerca de la costa.
mal tan grande, y, además, ni es tan raro, ni vive sino en
ca llaman *oso real* al *oso hormiguero*, pero este no es un ani-
para en las dos patas traseras. Cierta es que en Costa-Ri-
los bosques de las altas montañas, y cuando es atacado, se
Segun dice aquella gente, se deja ver rara vez y solamente en
pública de Nueva-Granada, se halla tambien en Costa-Rica.
nanus Cur., que se ha encontrado por el Norte hasta la re-
permite talvez suponer que el oso sudamericano, *ursus gr-*
la existencia de un gran animal que ellos llaman *oso real*,
res, que conocen mejor los animales de los bosques, afirman
NOVA.—La seguridad con que los leñadores y cazado-
llaman *chuspas*, y en cubiertas de las llaves de la escopetas.
Los cazadores emplean estas pieles en cacerías, que
granco y el blanco.
el color pardo, mientras que en los viejos sobresale el ne-
de color, segun la edad; es decir, en los jóvenes predomina
Tambien en Costa-Rica la piel de esta especie cambia
excelente descripción, muy digna de ser leída.
mo yo puedo testificar todo lo que él dice, me remito a su
gger hace del modo de vivir del *N. leucorhynchus*. Co-
cepion, magistral en todo sentido y muy exacta, que Ren-
las costumbres de este alegre animal. Mas tarde leí la des-
pisote, y esto me proporcionó la ocasion de estudiar un tanto
Llave muchas veces en Costa-Rica ejemplares vivos del
una vida solitaria.
litudad de que los machos, cuando viejos, se separan a pasar

415 MAMIFEROS COSTA-RICENSES

de 4000 pies (23). Así, pues, parece que esta especie
habita de preferencia en las montañas altas y frias.
Tanto en Costa-Rica como en otros países, se distin-
guen dos especies de *nasua*, una llamada *pisote solo* y otra
pisote de manada. Ha poco tiempo que el Sr. R. Hensel
[*Sitzungsberichte d. Gesellschaft naturf. Freunde zu Berlin im*
Jahre 1866. Berlin, 1867, S. 22], apoyado en muchas in-
vestigaciones experimentales, ha presentado la prueba de
ser exacta la afirmacion hecha por primera vez por Azara,
al decir que el pisote solo y el pisote de manada, que hasta
hoy se habían tenido como dos especies [*N. solitaria* y *N. so-*
cialis], son una sola y misma especie, separándose de la ma-
nada el macho viejo para llevar una vida solitaria. Lo dicho
no excluye de modo alguno que entre los *nasuas* conocidos,
puedan haber diferentes especies bien caracterizadas. Con tal
motivo, envié al Sr. Hensel tres cráneos (de un macho, de
una hembra y de un pequeño) de la especie que se halla
en Costa-Rica, *N. leucorhynchus*; examinándolos, se conven-
ció de que esta especie tenía puntos de diferencia tan nota-
bles con la del Brasil, recogida por él mismo, *N. solitaria* y
N. socialis, que no se puede poner en duda que ésta sea otra
especie.

Aunque en Costa-Rica se encuentran el pisote solo y el
pisote de manada, pero como todos los ejemplares que reuní
perteneían al *N. leucorhynchus*, es muy probable que esta
sola especie exista allí, y que á ella pertenezcan tambien los
pisotes que se hallan más al Norte, y que los conocidos en
Costa-Rica con el nombre de pisotes de manada sean nada
más que los hijuelos del *N. leucorhynchus*, y no el *N. socialis*.
Siendo así, el *N. leucorhynchus* sería el representante de es-
te género en las comarcas tropicales del Norte, mientras que
el *N. solitaria* quedaria circunscrito á la parte meridional de
los trópicos. Investigaciones posteriores nos enseñarán si hay
más especies bien distintas, y si en todas se halla la particu-

[23] La especie descrita en el *Zoolog. Garten*, 1860 y 1862,
como *nasua solitaria* M. v. Wied [variedad mexicana de Wein-
land], es probablemente tambien *N. leucorhynchus*; se diferencia
de los ejemplares costa-ricenses únicamente en que el blanco es
más pronunciado.

Género CAPRA L.
Capra hircus L.

Aunque las *cabras* prosperan muy bien en Costa-Rica,
no se crían en grande escala, en atencion á los machos. En
nos que ocasionan, que son mayores que las venajas. En
efecto, rompen las cercas vivas, se comen la corteza de las
plantas útiles y se trepan á los tejados de las casas, que es-
meralmente son bajas, echando abajo las tejas, que no estan
colocadas con solidez. Por esto, solamente hay una que
otra cabra por interres de la leche, que es muy provechosa
para las personas débiles.

Género OVIS Linn.
Sub-familia OVINÁ Baird.
Ovis aries Linn.

Mientras que en el lugar llamado Los Altos de la veri-
na Guatemala, la cria de *ovis* ha tomado tal importancia,
que la preparación de las lanas ocupa gran parte de la po-
blacion, y la manufactura de tejidos de lana, tejidos ó no,
forma no pequeña parte de la exportacion nacional, parece
que el clima de Costa-Rica, por ser más húmedo, no es fa-
vorable á la cria de ovejas. Por esta razon, únicamente al-
gunas personas pudientes las tienen para su recreo.

no dejarse ordeñar mientras no hayan amamantado el ternero,
muestra, ó bien un retroceso al estado natural, ó que los
españoles del tiempo de la conquista no habían mejorado su
ganado hasta el grado en que este se halla hoy en el resto
de Europa. Por esta razon no se acostumbra en Hispano-
América matar los terneros, porque al mismo tiempo se per-
dena la leche de la vaca.
Si en Costa-Rica encontrásemos ganado salvaje, llama-
do *cinarron*. Segun informes, se halla este ganado al Nor-
te del volcan de Barba en las llanuras de Santa Clara; pero
es tan raro, que con dificultad puede alguien acercarsele,
siendo por esto forzoso matarlo á balazos.

418 DR. A. V. FRANTZIUS

MAMIFEROS COSTA-RICENSES 419

Familia CERVINA Gray.
Género CERVUS Linn.
Cervus mexicanus Gmel.

Gmelin, *Syst. Nat.* I, 179.
Lichtenstein, *Darstellung neuer oder weniger bekannter Säugethiere*,
Pl. XVIII.
Baird, *Explor. and Surv. g.* Vol. VIII, p. 653.
Pucheran, *Arch. du Mus. d'Hist. Nat.* Tom. VI, p. 362.

El ciervo mexicano, pariente próximo del ciervo de
Virginia, es conocido en Costa-Rica con el nombre de *vena-*
do, y vive de preferencia en las orillas de los bosques virge-
nes, no siendo raro encontrarlo en los prados situados en
sus alrededores; prefiere visitar los maizales, mientras la
planta del maíz está tierna; pero como los daños que en
ellos causa son de consideracion, los agricultores lo cazan
con ahínco. Á veces, ocultos entre el espeso follaje de la
maleza que hay en los arroyos que corren en profundas hon-
donadas, se aproximan en manadas hasta cerca de los lugares
habitados. Los ciervos de mayor edad, llamados *capataces*
por ser los que dirigen la manada, son en extremo ariscos y
precavidos, y por esto menos frecuentemente cazados que
las hembras. Debido á lo dicho, muy rara vez vi su corna-
menta, mientras que en cualquier tiempo y sin dificultad, se
cazan los ciervos jóvenes de dos y tres años, así como las
hembras.

El ciervo mexicano se encuentra en México y en todo
Centro-América; así es que Costa-Rica sería el límite meri-
dional de su esparcimiento [24].

[24] Es muy probable que el *cervus nemoralis* H. Smith,
que es congénere del *C. mexicanus*, se encuentre tambien en
Costa-Rica; y es de presumir que se le halla en la parte oriental,
inclinada hacia el Mar Caribe. Segun Smith, existe tambien en
Honduras; y Sussure [*Revue et Mag. de Zoolog.* 2. Ser. T. XII,
1860, p. 249] considera su *C. cariacus* mexicano y el *C. cariacou*
de Buffon, que vive en Cuba, como idénticos con el *C. nemoralis*
H. Smith. Yo encontré en el Museo Zoológico de Stuttgart un
ciervo de Surinam que, á mi juicio, no es otro que el *C. savanna-*
rum Cabanis, de la Guayana, y que probablemente á su vez no es
otro que el *C. nemoralis* Smith. Segun esto, se encontraría el
C. nemoralis alrededor del Mar Caribe, á saber, en Cuba con el